



Presidencia Municipal de
Metepec, Hidalgo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Manual de Organización

Marzo 2022

Expedido en el municipio de Metepec, Hidalgo

Rojas Sierra Juan C

BACIVIO OSORIO



INDICE

CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1	Presentación.....	2
1.2	Antecedentes	3
1.3	Base Jurídica	3
1.4	Objetivo General	3
1.5	Misión	4
1.6	Visión.....	4

CAPÍTULO 2 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE METEPEC, HIDALGO

2.1	Facultades y obligaciones.....	4
2.2	Funciones	5
2.3	Estructura orgánica de la Unidad de Transparencia.....	5

CAPÍTULO 3: FUENTES DE INFORMACIÓN

3.1	Fuentes de información	6
3.2	Validación	6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Braulio Orosio
Unidad de Transparencia y
Protección de Datos Personales
Metepec, Hidalgo

[Handwritten signature]
Rojas Sam Jan C



CAPÍTULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Presentación

Con la finalidad de contar con un documento en el que se plasme de manera general y lo especifica las funciones y actividades realizadas por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Metepec Hidalgo., fue elaborado el presente Manual de Organización, donde se incluyen los antecedentes, marco jurídico, el fundamento legal de su operación, las funciones que realiza y su organización, entre otros aspectos importantes encaminados a que el ciudadano que lo consulte pueda tener una visión clara de la operatividad del servicio público facilitando el acceso a la transparencia y la información pública del Ayuntamiento de Metepec, estado de Hidalgo.

1.2 Antecedentes

La falta de un manual de organización, genera duplicidad de funciones en las diferentes áreas, debido a que no se adoptan preceptos legales que estén bien fundamentados, por lo cual en muchas ocasiones resulta difícil instrumentar los controles necesarios para la solución de problemas, y así agilizar trámites.

Por lo anterior la presente administración 2020 - 2024, tiene como objetivo desarrollar manuales de organización y de procedimientos para cada área a fin de que exista un documento que sirva de base para regir y delimitar su campo de acción.

Con el presente manual se pretende optimizar la forma de trabajo de la Unidad Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo a la normatividad vigente, enmarcada en la ley Orgánica Municipal, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo y demás leyes aplicables

1.3 Base Jurídica

La Unidad, basa su actuación en diversos marcos normativos, siendo los fundamentales los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los sujetos obligados
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal tiene su fundamento legal en lo dispuesto por el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5º. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, Artículos 3, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Hidalgo, y los Artículos 47, 48, 49 del Reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental para el estado de Hidalgo.

1.4 Objetivo General

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Metepec, Hidalgo es la responsable de vigilar el cumplimiento de las normas jurídicas en cuanto a la transparencia, el acceso a la información pública y a la protección de los datos personales se refiere, obligaciones a las que como entidad pública está obligado el Municipio.

Francisco Orozco

1.5 Misión

Garantizar a la sociedad el Derecho de Acceso a la Información Pública Municipal y Protección de Datos Personales a través de la observancia de la Ley, fortaleciendo la cultura de la transparencia en el ejercicio de las funciones que la ley infiere.

1.6 Visión

Ser una Dirección con calidad moral, comprometido con la sociedad, que consolide el acceso a la información pública, logrando la transparencia en la rendición de cuentas.

CAPÍTULO 2 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE METEPEC, HIDALGO

2.1 Facultades y obligaciones

Las contenidas en el artículo 41 de la ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental para el estado de Hidalgo, las Unidades de Información Pública Gubernamental realizarán las siguientes funciones básicas:

- I. Recabar y difundir la información a que se refieren los Capítulos II, III y IV del Título Cuarto de esta Ley y propiciar que las áreas la actualicen periódicamente, conforme a la normatividad aplicable;
- II. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes de acceso a la información y en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable;
- IV. Realizar los trámites internos necesarios para la atención de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- V. Efectuar las notificaciones a los solicitantes;
- VI. Proponer al Comité de Transparencia los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la normatividad aplicable;
- VII. Proponer personal habilitado que sea necesario para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información;
- VIII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;
- IX. Promover e implementar políticas de transparencia proactiva procurando su accesibilidad;
- X. Fomentar la transparencia y accesibilidad al interior del sujeto obligado;
- XI. Hacer del conocimiento de la instancia competente la probable responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley y en las demás disposiciones aplicables y
- XII. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.



2.2 Funciones

La Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal es el ente público del Ayuntamiento de Metepec, Hidalgo, creado con el fin de servir como unidad de enlace para la recepción y trámite de las solicitudes de acceso a la información pública y solicitudes de protección de datos personales que formulen los ciudadanos a las Dependencias de la Administración Pública Municipal, ya sea en ventanilla, correo electrónico o Plataforma Nacional de Transparencia, así como verificar el cumplimiento de hacer pública la información que de oficio las dependencias están obligadas a difundir y propiciar que las Unidades Administrativas la actualicen periódicamente.

La unidad de Transparencia forma parte, por conducto de su titular, del Comité de Transparencia para la Clasificación de la Información.

Promueve la capacitación de los Servidores Públicos Municipales y de la Comunidad, en materia de Transparencia y Acceso a la Información y protección de datos personales.

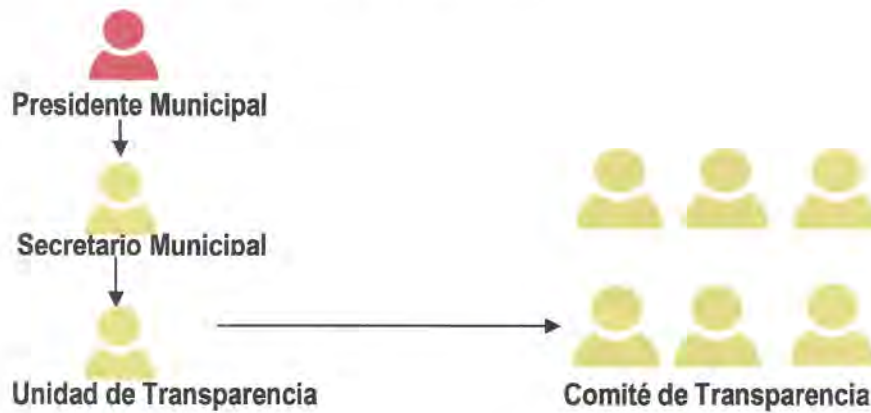
2.3 Estructura orgánica de la Unidad de Transparencia

Jerárquicamente el titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información dependerá del Presidente Municipal o el Secretario del Ayuntamiento, como lo indica el artículo 25 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el estado de Hidalgo, vigilando que los miembros del ayuntamiento rindan cuenta de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros de que se dispongan, teniendo facultades y obligaciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos los Artículos 47, 48, 49 del Reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública gubernamental para el estado de Hidalgo.

Área: Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales.

Jefe inmediato: Presidente Municipal o Secretario Municipal

Personal dependiente: Auxiliar de la Unidad (en caso de existir)



[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and the name 'Dra. Ana María Orozco' written vertically.]



CAPÍTULO 3

3.1 Fuentes de información

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Y protección de Datos Personales.

Para mayor información dirigirse a :

Ubicación: Palacio Municipal S/N Col. Centro Metepec, Hidalgo C.P, 43400

Teléfono: 774 745 51 00

Email: transparencia@metepechidalgo.gob.mx

Responsable: I. S. C Felix Abdul de Jesús Miranda Ortiz

Quejas y denuncias: Contraloría Municipal, contraloria@metepechidalgo.gob.mx

3.2 Validación

Con fundamento en el artículo 26 del capítulo tercero de la ley orgánica municipal del estado de hidalgo, se expide el presente manual de organización de la unidad de transparencia y acceso a la información pública del honorable ayuntamiento de Metepec, Hidalgo, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal que labora en este h. Ayuntamiento, de igual forma para los habitantes del municipio de Metepec, Hidalgo.

Datos de Control				
	Elaboró	Revisó	Autorizó	Versión
Nombre	ING.FELIX ABDUL DE JESUS MIRANDA ORTIZ	L.C VICTOR MANUEL MENDOZA RODRIGUEZ	C.JOEL HUAZO CANALES	1-1
Firma				
Fecha	MARZO 2022	MARZO 2022	ABRIL 2022	



[Handwritten signatures and notes on the right margin]